

PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA (PDA) DEL CEI

Aprobado por la Comisión Académica del CEI en fecha 20 de junio de 2022 y por el Consejo de Gobierno del CA en fecha 25 de noviembre de 2022

1. Definición

Mediante el Plan de dedicación académica (PDA), el CEI regula la distribución de la dedicación de su personal docente e investigador a la docencia, gestión y actividad institucional, investigación, transferencia e innovación, regulado por el Real decreto 898/1985, modificado el 22 de enero de 2000. El RD remite al estatuto de cada universidad para fijar las obligaciones del profesorado.

2. Alcance

Personal docente e investigador (PDI) en jornada a tiempo completo y en jornada reducida del CEI.

- Las horas totales de jornada a tiempo completo del PDI propio son 1.650 horas anuales con una media de 37,5 horas semanales durante 44 semanas.
- Las horas totales de jornada reducida del PDI propio son 1.312 horas anuales con una media de 30 horas semanales.
- Se excluye de la consideración de PDI para los fines del PDA a las personas colaboradoras externas, investigadoras o ayudantes o al profesorado emérito.

3. Objetivos

- Reflejar las tareas que llevan a cabo el personal docente e investigador (PDI) propio a tiempo completo y parcial del CEI.
- Facilitar la flexibilidad de dedicación en el reparto de las tareas del PDI propio para aumentar la satisfacción del PDI.
- Mejorar el rendimiento global de la institución.

4. Régimen de dedicación académica de PDI del CEI

La dedicación académica del PDI del CEI engloba el conjunto de actividades que lleva a cabo el PDI universitario en su jornada laboral divididas en tres grupos:

- Docencia.
- Investigación, transferencia del conocimiento, innovación y gestión de la investigación.

- Gestión y actividad institucional.

5. Docencia

La actividad docente del PDI conlleva 3 grandes tareas asociadas con la impartición y la transferencia del conocimiento.

- Preparar la docencia.
- Impartir la docencia.
- Realizar tutorías académicas, de seguimiento y evaluación con el alumnado.

En general la dedicación docente presencial es de 550 horas distribuidas en horas de docencia, tutorías, exámenes y atención del alumnado en términos de PDA sobre las 1.650 horas.

5.1. Cómputo de la dedicación del PDI a la docencia:

Tipo de actividad	Mínimo (a)	Máximo (b)
Teórico, teórico-práctica (c)	60	110
Seminarios, prácticas de problemas, con documentos...	30	55
Prácticas con ordenador, prácticas orales comunicativas...	20	37
Salidas de campo, prácticas externas, tutorías grupales...	10	20
Prácticas especiales (d)	4	8

a) Se puede planificar la actividad con un número inferior de estudiantes si el número de matriculados en la asignatura es inferior a ese mínimo. (b) Con un número superior de estudiantes debe desdoblarse el grupo que lleva a cabo la actividad, salvo que las condiciones de la enseñanza no lo permitan. (c) En casos excepcionales, los grupos de actividades de teoría podrán tener un número de estudiantes superior al máximo y los grupos de actividades teórico-prácticas podrán reducir el mínimo a 40 estudiantes. (d) Prácticas especiales que requieren un número de alumnos inferiores a 10.

5.2. En el caso de Másteres universitarios, como factores en las actividades de asignaturas programadas con docencia presencial, se propone:

Número de estudiantes	Factor PDA (1) (2) (3)
Menos de 5	0 (4)
De 5 a 9	3,3
De 10 a 14	3,8
De 15 a 19	4,0
De 20 a 24	4,8
Más de 25	5,3

La dedicación del profesorado ordinario a actividades relacionadas con asignaturas del Máster no puede superar el 50% de su actividad docente total.

(1) Estos factores tienen por objeto reconocer el conjunto de las tareas asociadas a la docencia programada en un contexto de evaluación continua. El CEI puede reducir estos factores para cada asignatura/profesor, según el grado de cumplimiento de las normas reguladoras de la evaluación y de la calificación de los aprendizajes. (2) El profesorado asociado no debe acreditar el desempeño de un PDA, dado que la contratación del profesorado se vincula exclusivamente al desarrollo de tareas docentes, a través de las cuales aportan sus conocimientos y experiencia profesional a la universidad. Por este motivo, de acuerdo con la propia regulación, en estas actividades de docencia presencial, al profesorado asociado se le aplica un factor fijo de 2,667 de reconocimiento de la actividad docente. (3) Al profesorado que imparte actividades de asignaturas en lengua inglesa se le aplica un factor adicional de 1,5 (incremento del número de horas PDA en un 50%). Este reconocimiento se mantendrá al menos durante los dos primeros cursos de impartición de la asignatura. En cualquier caso, el reconocimiento en horas PDA no puede superar lo que resultaría de aplicar el factor máximo de 5.3. (4) En principio no se puede mantener la programación de asignaturas con menos de 5 estudiantes. Si por motivos excepcionales, el Máster desea programar una asignatura con menos de 5 estudiantes, el factor a aplicar sería 0, excepto por las actividades de prácticas clínicas y prácticas especiales.

5.3. Prácticas externas:

Las prácticas externas, con sus tutorías individuales, seguimiento y evaluación tienen un trato diferenciado en el PDA. El cómputo se hace según el número de alumnos y crédito de la asignatura:

Tipología	Dedicación docente	Factor PDA
Prácticas externas	1 hora por Crédito ECTS y por estudiante	1

El total de horas del PDA de cada asignatura de prácticas externas incluye a la totalidad de actividades asociadas a la asignatura., incluso las actividades presenciales planificadas.

5.4. Salidas de campo o salidas culturales:

	Dedicación docente	Factor PDA (1)
Media jornada	5 horas	Mínimo 2 – máximo 3,3
Jornada completa	8 horas	Mínimo 2 – máximo 3,3

(1) El factor máximo o mínimo se aplica cuando la actividad está dirigida o tutelada exclusivamente por el profesorado.

5.5. Dirección de prácticum o trabajos de fin de máster:

Créditos actividad	Dedicación docente	Factor PDA
6/11 créditos ECTS	8 horas por estudiante	2
12/17 créditos ECTS	12 horas por estudiante	2
18 o más créditos ECTS	16 horas por estudiante	2
30 o más créditos ECTS	20 horas por estudiante	2

El total de horas PDA de cada asignatura de trabajos fin de grado y máster incluye la totalidad de las actividades asociadas a la asignatura, incluso las actividades presenciales planificadas.

En el caso del Máster, el máximo computable de horas de dedicación por dirección de trabajos es de 80 horas y, por tanto, de 160 h PDA.

5.6. Asignaturas en extinción sin docencia en las que se propone una tutoría o seguimiento de los estudiantes, de acuerdo con el calendario de extinción aprobado:

El cómputo se hace aplicando un factor multiplicador al número de créditos teóricos:

Número de estudiantes	Dedicación docente	Factor PDA
Menos de 50	Primer año, 4 horas/créditos Segundo año 2 horas/crédito	3
Entre 50 y 99	Primer año, 6 horas/créditos	3

	Segundo año 3 horas/crédito	
Más de 100	Primer año, 8 horas/créditos Segundo año 4 horas/crédito	3

6. Investigación, transferencia del conocimiento, innovación y gestión de la investigación.

La dedicación a la investigación y transferencia es de 550 horas en términos de PDA sobre las 1.650 horas.

Se pueda determinar una proporcionalidad entre las horas de dedicación y actividad investigadora. Ello dependerá de las necesidades del CEI.

La investigación, transferencia y gestión de la investigación se componen de varias facetas:

- Investigación:
 Desarrollo de la actividad docente,
 preparación de publicaciones,
 dirección de tesis doctorales o proyectos,
 participación en tribunales de tesis de doctorados,
 revisión de trabajos académicos.
- Transferencia del conocimiento e investigación:
 Participación en proyectos de cooperación para la transferencia del conocimiento.
- Gestión de la investigación:
 Dirección de proyectos o grupos de investigación,
 gestión de creación.

La mejora y la innovación docente y la gestión de la docencia se componen de varios aspectos:

- Mejora e innovación docente:
 Mejora de materiales docentes,
 participación en grupos de investigación docente,
 participación en actividades de formación docente.
 participación en grupos de innovación docente.
- Gestión de la docencia:

participación en el PAT,
 participación en la gestión de programas de movilidad de estudiantes,
 seguimiento de las prácticas externas e inserción laboral,
 participación en la revisión de los planes de estudios, evaluación de titulaciones u otros.

7. Coordinación de programas

En general la dedicación docente para la coordinación de programas es de 550 horas distribuidas en términos de PDA sobre las 1.650 horas.

8. Gestión y actividad institucional

8.1. La gestión es base para el buen funcionamiento de las formaciones del CEI y forma parte de las actividades del PDI. Por ello debe constar en el PDA.

8.2. La actividad institucional comprende las siguientes funciones y está indicada en el PDA:

- Participación en órganos de representación colectiva y comisiones,
- realización de encargos institucionales,
- participación en comités de evaluación interna institucional.

8.2.1. Reducción por ejercicio de cargo

El ejercicio de determinados cargos de dirección en el centro puede conllevar el reconocimiento de reducción horaria del porcentaje de docencia o de investigación, transferencia, innovación y gestión de la investigación **de un modo que se determinará en la Comisión Académica del CEI.**

8.2.1.1. De manera general para los cargos académicos de carácter estatutario se establece el reconocimiento de la dedicación siguiente:

Cargo	Porcentaje PDA de dedicación a la gestión	Horas PDA
Director/a del centro	75 %	1.237 horas
Director/a docente (1)	55 – 65 – 75%	907-1.072-1.237 horas
Subdirector/a y secretario/a del centro	50	825
Coordinador/a de programa (2)	25% - 37,5 %	412-618 horas

(1) La escala de gradación es de menos de 500 estudiantes, entre 501 y 1.500, y más de 1.500.

(2) La escala de gradación es hasta 150 estudiantes y de más de 150.

8.2.1.2. También se prevé el reconocimiento de la dedicación por el ejercicio de tareas académicas y de gestión del PDI que no están remuneradas como cargos, de acuerdo con la tabla siguiente:

Cargo académico	Porcentaje PDA de dedicación a la gestión	Horas PDA
Director/a de centro de investigación	2 0%	330 horas
Coordinador/a de máster	25 – 37,5 – 45 % (1)	412 – 618 – 742 horas (1)
Tutor/a del Plan de Acción Tutorial (PAT)	1,5 %	25 horas
Coordinador/a de proyectos de innovación docente	3,6 %	60 horas
Participación en proyectos de innovación docente	1, 2 %	20 horas

(1) La escala de gradación es de menos de 30 estudiantes, entre 30 y 100 estudiantes y más de 100. Los coordinadores de Erasmus Mundus se benefician del máximo de dedicación.

Descripción del proceso

- El proceso está definido en el proceso del SAIQU del CEI "Formación y evaluación y desempeño del personal docente e investigador (PDI)".
- En el caso del Centro Adscrito, la distribución de la carga de trabajo, tareas y horario del personal docente lo lleva a cabo la Dirección Ejecutiva, previas consultas con el personal PDI y con la aprobación de la Dirección General. Esta distribución requiere de la aprobación final de la Comisión Académica y recibe el nombre de PDA.
- Es responsabilidad de la Comisión Académica seguir y hacer cumplir el PDA.
- Al final del curso académico la Comisión Académica del CEI debe validar el PDA de su PDI.